

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR EL C. FRED RESCALA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ISSEMYM" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DE "EL ISSEMYM":

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y de conformidad con el artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.
- I.2.- Que el Coordinador de Administración y Finanzas, fue nombrado por el H. Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria número 1694, celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, mediante el acuerdo número ISSEMYM/1694/005 y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en su calidad de convocante, de conformidad con los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y función segunda del numeral 203F60000 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- I.3.- Que la **Subdirección de Logística y Control Patrimonial**, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas de "EL ISSEMYM" solicitó la **Adquisición 2019 de Papelería y Artículos de Escritorio, bajo la modalidad de contrato abierto**, objeto del presente instrumento, por lo que para efectos de este Contrato funge como **Unidad Administrativa Solicitante**, encargada del seguimiento y administración del Contrato de conformidad con el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número LPN/ISSEMYM/015/2019.
- I.4.- Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número LPN/ISSEMYM/015/2019, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 5, 23 fracción II, 26, 29, 30 fracción I, 32, 33,

34, 35, 36, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 2 fracción XIV, 56, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 137 de su Reglamento, que se refieren en las bases de la Licitación en cita y demás disposiciones aplicables, en virtud de la cual a **los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve** se emitió el fallo correspondiente.

I.5.- Que cuenta con la suficiencia presupuestal con número de folio, 1 de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, autorizada por el Subdirector de Logística y Control Patrimonial, correspondientes a la partida presupuestal: **2111** referente a Materiales y útiles de oficina.

I.6.- Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Colonia la Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.

#### II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que por instrumento número **6,267** de fecha once de julio del dos mil, otorgado ante la fe del Licenciado Oscar Reyes Retana Rivero, Notario Público número 2, con residencia en Jilotepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, bajo la partida número 648, del volumen 47, libro primero de Comercio de Naucalpan, de fecha cuatro de octubre de dos mil, se constituye originalmente la sociedad denominada "**ABASTECEDOR CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", cuyo Objeto Social fue ampliado mediante el instrumento número **41,210**, de fecha veinte de enero de dos mil doce, otorgado ante la fe de la Licenciada Laura Díaz Sámano de Caldera, Titular de la Notaría Pública Número 14 con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, quedando de la siguiente manera: la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, licencia, concesión, fabricación, maquila, diseño, exposición, elaboración, servicio, mantenimiento, reparación, financiamiento, arrendamiento, subarrendamiento, distribución y comercialización de toda clase de bienes, artículos, productos, y mercancías para uso doméstico, industrial y comercial, entre los que se describen, de manera enunciativa, más no enunciativa, artículos de oficina y escritorio, papelería en general, artículos promocionales, audio y video, botiquines médicos, equipo de cómputo, accesorios, refacciones y dolo lo inherente al mismo; entre otros.

II.2. Que el Ciudadano **EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA**, es Secretario del Consejo de Administración, de la sociedad denominada **"ABASTECEDOR CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y cuenta con facultades para este tipo de actos, según consta en el instrumento número **6,267** de fecha once de julio del dos mil, otorgado ante la fe del Licenciado Oscar Reyes Retana Rivero, Notario Público Número 2, con residencia en Jilotepec, Estado de México, quien manifiesta que dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, trasferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

II.3. Que en su carácter de Secretario del Consejo de Administración, declara que conoce las necesidades y características requeridas para la realización del objeto del presente instrumento y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de este Contrato y sus alcances, que cuenta con la capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros y económicos, necesarios; sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este contrato, tiene la experiencia suficiente, la infraestructura, equipo, herramienta y demás necesarios para cumplir eficazmente este instrumento, que su personal tiene la experiencia y capacidad para proporcionar el objeto de este Contrato.

II.4. Que conoce plenamente los requisitos y condiciones propias y derivadas del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPN/ISSEMYM/015/2019**, así como con las obligaciones que le son exigibles desde la notificación del fallo por el que se le ha adjudicado este Contrato.

II.5. Que los bienes que del mismo derivan, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables al objeto materia del presente instrumento.

II.6. Que señala como domicilio fiscal así como para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle San Andrés Atoto, número 135, interior B, Colonia Industrial Atoto, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53519, **R.F.C. ACO 000712 QK7**.

II.7. Que cualquier cambio, que durante la vigencia del presente Contrato se efectuó a los instrumentos, datos y/o documentos que presenta y que se relacionen con el presente contrato, será notificado por escrito a la Coordinación de Administración y Finanzas de **"EL ISSEMYM"**, presentando para tales efectos el (los)

documentos(s) legalmente procedente(s) que así lo acredite(n).

### III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen la personalidad con la que se ostentan.

III.2. Que conocen plenamente las disposiciones que establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las demás Normas Jurídicas Mexicanas que regulan en lo particular, la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente contrato y que manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.3. Manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, lesión, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez y por lo tanto renuncian a cualquier acción que la Ley pudiera otorgarles a su favor por esos conceptos.

III.4. Que de acuerdo a las manifestaciones anteriores, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** De conformidad con la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPN/ISSEMYM/015/2019**, conforme al fallo emitido el catorce de junio de dos mil diecinueve, a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL ISSEMYM"**, la **Adquisición 2019 de Papelería y Artículos de Escritorio, bajo la modalidad de contrato abierto**, de conformidad con las características técnicas y especificaciones de los bienes solicitados; así como con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables a la calidad de los bienes detallados en el **ANEXO UNO (propuesta económica), ANEXO UNO-A**, apegándose a la licitación en cita y que se mencionan como referencia para la elaboración de este Contrato, así como el **ANEXO UNO-B**, en términos de los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción II de su Reglamento en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables.

**SEGUNDA.- TIPO DE CONTRATO:** Será bajo la modalidad de contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 137 de su Reglamento.

**TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA:** Se efectuará L.A.B. en el Almacén, sito en Avenida Primero de Mayo número 1629 colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo Estado de México C.P. 50071, conforme a lo solicitado en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:00 horas, previa cita.

**CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA.-** La primera entrega de los bienes, será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito de las cantidades solicitadas por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y en lo subsecuente dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, de acuerdo al requerimiento de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, será a partir del diecisiete de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

**SEXTA.- VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del presente Contrato, lo anterior en concordancia con lo señalado en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar los bienes, por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos y recibidos a entera satisfacción de "EL ISSEMYM".

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO:** "EL ISSEMYM" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por el objeto del presente Contrato conforme al fallo emitido el catorce de junio de dos mil diecinueve, con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, al presupuesto autorizado en Moneda Nacional y a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del Contrato; **UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$4'798,652.55 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$7'997,703.91 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), MONTOS CON I.V.A. INCLUIDO**, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM", a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta de "EL PROVEEDOR". **No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.**

**NOVENA.- PAGO INDEBIDO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reintegro de las cantidades que en su caso,

llegara a recibir en exceso por la prestación del servicio, dentro de los cinco días hábiles a partir de que "EL PROVEEDOR" tenga conocimiento de las mismas, con fundamento en el Artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

#### DECIMA.- FACTURACIÓN:

I. Las facturas de los bienes suministrados, se presentarán en original y tres copias, con los requisitos fiscales vigentes.

II. Las facturas deberán consignar: número de Contrato, la descripción de los bienes suministrados, clave, unidad de medida, cantidad, marca, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por "EL PROVEEDOR", así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes (**Subdirector de Logística y Control Patrimonial y Jefe del Departamento de Logística y Administración de Inventarios**), así como con el sello de la Unidad Médico Administrativa Correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).

III. Las facturas deberán emitirse a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio fiscal en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, RFC **ISS690901-DM0**, y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes de forma directa a la Unidad Médico Administrativa Usuaría, para su trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM". En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea vigentes, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el referido Código.

IV- Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la Unidad Médico Administrativa de "EL ISSEMYM", así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM".

**DÉCIMA PRIMERA.- APORTACIONES DE "EL PROVEEDOR"**, aportará el dos por ciento (2%) del valor total

del contrato antes de I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal de "EL ISSEMYM"; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%) del importe que aplique en una nota de crédito a la factura correspondiente; "EL PROVEEDOR" no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal de "EL ISSEMYM".

**DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

I "EL PROVEEDOR" deberá cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el presente Contrato y conforme a las condiciones pactadas.

II. Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento del contrato, el Titular de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial deberá dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha indicada para la prestación del servicio a la Subdirección de Suministro de Bienes el cumplimiento o incumplimiento según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el presente Contrato; con base en el reporte que le sea informado por el Jefe del Departamento de Logística y Administración de Inventarios. Así mismo, el Titular de la Unidad Administrativa Solicitante deberá informar, dentro de los 5 días hábiles posteriores al finalizar el presente Contrato, el total cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DEL CONTRATO:** El Contrato se elabora en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, las bases e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por "EL PROVEEDOR", siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS:** Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 123 y 124 de su Reglamento.

I. "EL PROVEEDOR" no podrá encomendar a un tercero, el suministro del bien que ampare el presente Contrato. En este sentido, cuando "EL PROVEEDOR" por causas plenamente justificadas solicite la subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL ISSEMYM", a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, el que dictaminará la aceptación o rechazo de la propuesta.

II. "EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas los derechos derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro.

**DÉCIMA QUINTA.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:**

I. El contrato podrá cancelarse conforme lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin ninguna responsabilidad para "EL ISSEMYM".

En el caso de aplicación de este supuesto "EL ISSEMYM", invariablemente dará aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la normatividad aplicable exige.

II. Si "EL PROVEEDOR" no se presenta a firmar el presente contrato en el plazo establecido o en la fecha que se le dé aviso o no presente la documentación requerida para la suscripción de este Contrato. En este supuesto, se podrá adjudicar el Contrato a "EL PROVEEDOR" que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, conforme lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO:**

"EL ISSEMYM", a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para "EL ISSEMYM", cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente Contrato.

"EL ISSEMYM" está facultado para rescindir en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

I. Si "EL PROVEEDOR" una vez suscrito el Contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del Contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

II. Si se detecta que "EL PROVEEDOR" para ganar el Contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

CLP015/017/2019

III. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe máximo del Contrato.

IV. Que se tenga conocimiento que "EL PROVEEDOR" subcontrató el suministro de los bienes, sin tener autorización de "EL ISSEMYM".

V. Cuando "EL PROVEEDOR" de los bienes, deje de realizar la entrega por causas imputables a él por más de 15 días naturales.

VI. Cuando "EL PROVEEDOR" suministre bienes diferentes a los adjudicados.

VII. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", que afecte el suministro de los bienes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"EL ISSEMYM" dará por anticipado la terminación del Contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Se podrá dar por terminado el Contrato cuando ocurran razones de interés general.

II. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes, motivo del Contrato.

III. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL ISSEMYM".

IV. En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS GARANTÍAS.**

**I.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

I.1. Con fundamento en el Artículo 76 fracción III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 128 fracciones II y III, 129 y 130 fracciones III y IV de su Reglamento, deberá entregarla "EL PROVEEDOR", en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de "EL ISSEMYM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank

González, C. P. 50026, Toluca, Estado de México dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

I.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del Contrato, antes del I. V. A.

I.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DOS (documento de inclusión) y DOS-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), que se adjuntan al presente Contrato como si se insertase a la letra y deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PROVEEDOR".

I.4. La garantía se devolverá a "EL PROVEEDOR" previa solicitud, en un plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se acredite que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Código Postal 50026, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

I.5. "EL PROVEEDOR" de no cumplir con las obligaciones garantizadas a través de la fianza, "EL ISSEMYM" realizará lo conducente en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**II. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

II.1.- Deberá entregarla "EL PROVEEDOR" en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de "EL ISSEMYM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL ISSEMYM".

II.2.- El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10 % del importe total del contrato, antes del I.V.A.

II.3.- Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DOS (documento de inclusión) y DOS-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas). La garantía deberá estar vigente

5 de 13

por lo menos **12 meses** contados a partir de la recepción de los bienes, atendiendo a su propia naturaleza.

II.4.- La garantía por defectos o vicios ocultos se devolverá a "EL PROVEEDOR" previa solicitud, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la terminación de su vigencia, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de "EL ISSEMYM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, si ésta se constituyó mediante fianza, la convocante dará aviso por escrito, en el mismo plazo, a la institución afianzadora, para su cancelación.

**DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** Con fundamento en los Artículos 120 fracción VII y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, "EL ISSEMYM" aplicará penas convencionales de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

### I. PENAS CONVENCIONALES.

I.1. Pena convencional del **3%** (tres por ciento) por cada día de atraso sobre el valor total de los bienes no entregados en el plazo establecido en el presente Contrato.

I.2. Pena convencional del **0.002%** por cada día de atraso sobre el valor de los bienes no sustituidos que presenten defectos de fabricación en un término de dos días hábiles contados a partir de la notificación por escrito de "EL ISSEMYM"; por cada concepto.

### II. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Una vez desahogado el procedimiento administrativo sancionador derivado de las penas y sanciones, los importes determinados podrán ser liquidados directamente por "EL PROVEEDOR" a través de las cuentas oficiales de "EL ISSEMYM", en un plazo no mayor a 15 días hábiles, o en su caso, le serán deducidos de los pagos que tenga a su favor, únicamente sobre el procedimiento adquisitivo y este Contrato, aunado a que las cantidades referentes se encuentran disponibles en la Tesorería de "EL ISSEMYM". Para tal efecto, el Departamento de Control de Pagos previamente verificará dicha circunstancia, y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a dicho departamento en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del procedimiento administrativo sancionador que corresponda, una nota de crédito que soporte los importes determinados. En caso de no existir saldos favorables de "EL PROVEEDOR" y/o exista saldo

insuficiente o no obren facturas pendientes de pago en la Tesorería de "EL ISSEMYM", los importes respectivos deberán cubrirse en las cuentas bancarias de "EL ISSEMYM" en los tiempos y formas establecidos.

### III. SANCIONES A "EL PROVEEDOR".

III.1. Si "EL PROVEEDOR" infringe las disposiciones contenidas y en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en el presente Contrato independientemente de las penas convencionales de los puntos anteriores, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de **trescientas a tres mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente**, en la fecha de la infracción. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones a las que haya lugar en materia penal por la denuncia de hechos ilícitos.

III.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el Contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión de éste, independientemente de las sanciones a las que se haga acreedor.

III.3. Adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como prestador de "EL ISSEMYM", con la inclusión en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría, de conformidad al artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La aplicación de las penas convencionales y sanciones, se realizará en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

"EL ISSEMYM" podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables a "EL PROVEEDOR" por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, "EL ISSEMYM" podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

### VIGÉSIMA.- DISPOSICIONES GENERALES:

#### I. SOBRE LOS BIENES.

I.1. La entrega de los bienes, se hará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", debiéndolos entregar

satisfactoriamente en el lugar designado en el presente Contrato.

I.2. "EL PROVEEDOR", será responsable de todos los gastos de aseguramiento, carga, flete y descarga de los bienes; y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes, marcas, derechos de autor o registros que se origine con motivo de los bienes.

II. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

II.1. "EL ISSEMYM", la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, deberá inspeccionar los bienes adjudicados, a fin de verificar la calidad de los mismos.

II.2. "EL ISSEMYM", a través de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, deberá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del presente Contrato, comprobar las características consignadas en los bienes adjudicados; por conducto de las Instituciones Públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.

II.3. Las inspecciones o pruebas deberán realizarse en las instalaciones de "EL PROVEEDOR" de los bienes o en el lugar de entrega de los bienes.

II.4. Cuando "EL PROVEEDOR" haya sido inspeccionado y los bienes no se ajusten a las especificaciones solicitadas,

"EL ISSEMYM", a través de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, deberá rechazarlos y, en su caso, "EL PROVEEDOR" deberá, sin cargo para "EL ISSEMYM", incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

II.5. Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características de los bienes requeridos, el costo correrá a cargo de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA.- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

I. La interpretación y cumplimiento del presente Contrato, se resolverá en forma administrativa, con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como anexos y documentos que conforman el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/015/2019 y demás disposiciones legales aplicables.

II. Para la interpretación y cumplimiento de lo no previsto en este Contrato y en caso de controversia, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE .

POR "EL ISSEMYM"

FRED RESCALA JIMÉNEZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESTIGO POR "EL ISSEMYM"  
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

MAURICIO FRANCO PÉREZ  
SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

POR "EL PROVEEDOR"

EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

7 de 13

**ANEXO UNO**

(CONSTA DE SIETE FOJAS IMPRESAS POR EL ANVERSO)

S  
I  
N  
  
T  
E  
X  
T  
O



SAN ANDRÉS ATOTO 135 B COL. INDUSTRIAL ATOTO C.P. 53519 NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO TELS. 5442-1875, 5442-1876 FAX: 5358-6875

R.F.C. ACO000712QK7

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO A 12 DE JUNIO DE 2019.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LPN/ISSEMYM/015/2019  
"ADQUISICION 2019 DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ANEXO 1  
PROPUESTA ECONÓMICA  
DESCRIPCION DETALLADA Y ESPECIFICA

NO.	CLAVE EN CATÁLOGO	ESPECIFICACION DEL CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	21111PA00002	ACETATO PARA FOTOCOPIAR HOJA TAMAÑO CARTA	PZA	120	200	KRONALINE	\$ 2.75	\$ 330.00	\$ 550.00
2	21111PA00005	BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALADOR DE FIRMAS DE VARIOS COLORES CON 100 HOJAS	BLOCK	1440	2,400	JANEL	\$ 20.95	\$ 30,168.00	\$ 50,280.00
3	21111PA00008	NOTAS ADHESIVAS CON 100 HOJAS DE COLOR AMARILLO DE 1/4 X 3 X 4 PULGADAS	BLOCK	905	1,809	JANEL	\$ 11.88	\$ 10,751.40	\$ 17,926.92
4	21111PA00009	NOTAS ADHESIVAS CON 100 HOJAS DE COLOR AMARILLA DE 1/4 X 2 X 1 1/2 DE PULGADAS	BLOCK	845	1,408	JANEL	\$ 3.89	\$ 3,287.05	\$ 5,477.12
5	21111PA00015	BROCHE METALICO PARA ARCHIVAR DE 8 CM CON 50 PIEZAS	CJA	1740	2,900	ACCO	\$ 27.77	\$ 48,319.80	\$ 80,533.00
6	21111PA00017	CAJA DE CARTON DE 37 X 26 X 16 CM (TIPO GALLETERA)	PZA	4800	8,100	BEROKY	\$ 27.41	\$ 133,212.60	\$ 222,021.00
7	21111PA00018	CAJA DE CARTON TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO MUERTO	PZA	1680	2,800	BEROKY	\$ 31.06	\$ 52,180.80	\$ 86,968.00
8	21111PA00019	CAJA DE CARTON TAMAÑO CARTA PARA ARCHIVO MUERTO	PZA	1200	2,000	BEROKY	\$ 27.69	\$ 33,228.00	\$ 55,380.00
9	21111PA00025	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 65 MTS	ROLLO	624	1,040	LEADER	\$ 4.38	\$ 2,733.12	\$ 4,555.20
10	21111PA00026	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 MTS	ROLLO	1350	2,250	LEADER	\$ 9.27	\$ 12,514.50	\$ 20,857.50
11	21111PA00028	CINTA CANELA ADHESIVA DE 48 MM X 150 MTS	ROLLO	1320	2,200	LEADER	\$ 29.39	\$ 38,794.80	\$ 64,658.00
12	21111PA00037	CLIP MARIPOSA DEL NUMERO 1 CON 12 PIEZAS	CJA	480	800	WILSON MEXICANA	\$ 13.00	\$ 6,240.00	\$ 10,400.00
13	21111PA00038	CLIP MARIPOSA DEL NUMERO 2 CON 50 PIEZAS	CJA	420	700	WILSON MEXICANA	\$ 22.97	\$ 9,647.40	\$ 16,079.00
14	21111PA00039	CLIP STANDAR DEL NUMERO 2 CON 100 PIEZAS	CJA	1740	2,900	WILSON MEXICANA	\$ 5.51	\$ 9,587.40	\$ 15,979.00
15	21111PA00040	CLIP STANDAR DEL NUMERO 1 CON 100 PIEZAS	CJA	1320	2,200	WILSON MEXICANA	\$ 5.02	\$ 6,626.40	\$ 11,044.00

00000001

EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.


**abastecedor  
corporativo,**

S.A. de C.V.

SAN ANDRÉS ATOTO 135 B COL INDUSTRIAL ATOTO C.P. 53519 NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO TELS. 5442-1875, 5442-1876 FAX: 5358-6875

NO.	CLAVE EN CATALOGO	ESPECIFICACION DEL CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
16	21111PA00043	CORRECTOR LIQUIDO DE 18 MILITROS	FCO	1200	2,000	PELIKAN	\$ 7.54	\$ 9,048.00	\$ 15,080.00
17	21111PA00044	CUBRE MANGAS DE PLASTICO CON CIERRE	JUEGO	360	600	ABUNDIS	\$ 29.58	\$ 10,648.80	\$ 17,748.00
18	21111PA00045	DEDAL DE HULE NUMEROS 11,11.5 Y 13 A ELECCION, ENTREGAR EL 35% DEL N°11, EL 35% DEL 11.5 Y EL 30% DEL N°13 (EN CADA ENTREGA)	PZA	780	1,300	WILSON MEXICANA	\$ 3.35	\$ 2,613.00	\$ 4,355.00
19	21111PA00048	ETIQUETAS ADHERIBLE DEL NUMERO 20 DE 2 X 10 CM CON 20 PIEZAS	PQT	300	500	JANEL	\$ 24.08	\$ 7,224.00	\$ 12,040.00
20	21111PA00050	ETIQUETAS ADHESIVA DEL NUMERO 25 DE 5 X 10 CM CON 20 PIEZAS	PQT	300	500	JANEL	\$ 24.08	\$ 7,224.00	\$ 12,040.00
21	21111PA00059	GRAPA ESTANDAR CON 5000 PIEZAS	CJA	1590	2,650	SWINGLINE DE ACCO	\$ 19.50	\$ 31,005.00	\$ 51,675.00
22	21111PA00067	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS	PZA	3120	5,200	ACCO	\$ 11.38	\$ 35,505.60	\$ 59,176.00
23	21111PA00068	LAPIZ BICOLOR DE COLOR AZUL Y ROJO	PZA	624	1,040	DIXON	\$ 5.60	\$ 3,494.40	\$ 5,824.00
24	21111PA00070	LAPIZ PARA CHECAR DE COLOR ROJO CARMIN	PZA	600	1,000	DIXON	\$ 5.25	\$ 3,150.00	\$ 5,250.00
25	21111PA00071	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA CON 80 HOJAS TAMAÑO 11.4 X 20 CMS	PZA	360	600	ESTRELLA	\$ 15.76	\$ 5,673.60	\$ 9,456.00
26	21111PA00073	LIBRETA FORMA FRANCESA RAYADA CON 192 HOJAS PASTA GRUESA	PZA	540	900	ESTRELLA	\$ 63.62	\$ 34,354.80	\$ 57,258.00
27	21111PA00074	LIBRETA FORMA ITALIANA RAYADA CON 192 HOJAS PASTA GRUESA	PZA	420	700	ESTRELLA	\$ 63.62	\$ 26,720.40	\$ 44,534.00
28	21111PA00076	LIBRETA RAYADA PROFESIONAL CON 100 HOJAS	PZA	390	650	KYMA	\$ 18.13	\$ 7,070.70	\$ 11,784.50
29	21111PA00077	LIBRO FLORETE DE RAYA FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS	PZA	552	920	ESTRELLA	\$ 112.38	\$ 62,033.76	\$ 103,389.60
30	21111PA00078	LIBRO FLORETE DE RAYA FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS	PZA	511	851	INTERLIB	\$ 94.66	\$ 48,371.26	\$ 80,555.66
31	21111PA00079	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 33 CON 100 PIEZAS	BOLSA	1680	2,800	HERCULES	\$ 18.73	\$ 31,466.40	\$ 52,444.00
32	21111PA00081	MARCA TEXTOS DELGADO PUNTA BISELADA VARIOS COLORES A ELECCION, ENTREGAR EL 35% DE COLOR VERDE, EL 35% DE COLOR ROSA Y EL 30% DE COLOR AMARILLO (EN CADA ENTREGA)	PZA	5100	8,500	AZOR	\$ 8.05	\$ 41,055.00	\$ 68,425.00
33	21111PA00082	MARCADOR ACUACOLOR BASE AGUA DE VARIOS COLORES A ELECCION, ENTREGAR EL 20% DE COLOR NEGRO, EL 20% DE COLOR AZUL, EL 20% DE COLOR ROJO, EL 20% DE COLOR AMARILLO Y 20% DE COLOR CAFÉ (EN CADA ENTREGA)	PZA	600	1,000	PELIKAN	\$ 5.92	\$ 3,552.00	\$ 5,920.00
34	21111PA00083	MARCADOR DE CERA DE COLOR ROJO	PZA	480	800	DIXON	\$ 12.31	\$ 5,908.80	\$ 9,848.00

00000002

EDGAR ARTURO GILYA OCHOA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.



**bastecedor  
corporativo,**

S.A. de C.V.

SAN ANDRÉS ATOTO 135 B COL INDUSTRIAL ATOTO C.P 53519 NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO TELS. 5442-1875, 5442-1876 FAX: 5358-6875

NO.	CLAVE EN CATÁLOGO	ESPECIFICACION DEL CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
35	21111PA00084	MARCADOR PARA PINTARRON DE VARIOS COLORES A ELECCION, ENTREGAR EL 35% DE COLOR NEGRO, EL 35% DE COLOR AZUL Y EL 30% DE COLOR ROJO (EN CADA ENTREGA)	PZA	480	800	PELIKAN	\$ 11.82	\$ 5,673.60	\$ 9,456.00
36	21111PA00086	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DE CINCEL DE VARIOS COLORES A ELECCION, ENTREGAR EL 35% DE COLOR NEGRO, EL 35% DE COLOR AZUL Y EL 30% DE COLOR ROJO (EN CADA ENTREGA)	PZA	2940	4,900	PELIKAN	\$ 4.58	\$ 13,465.20	\$ 22,442.00
37	21111PA00090	MASKING TAPE DE COLOR CREMA DE 24 MM X 50 MTS	ROLLO	1320	2,200	LEADER	\$ 17.60	\$ 23,232.00	\$ 38,720.00
38	21111PA00097	MINAS DE GRAFITO DE 0.5 MM CON 12 PIEZAS	PQT	360	600	PELIKAN	\$ 4.88	\$ 1,756.80	\$ 2,928.00
39	21111PA00098	MINAS DE GRAFITO DE 0.7 MM CON 12 PIEZAS	PQT	432	720	PELIKAN	\$ 4.88	\$ 2,108.16	\$ 3,513.60
40	21111PA00099	NAVAJA PARA CUTTER CHICO CON 10 PIEZAS	PQT	15	25	BARRILITO	\$ 9.43	\$ 141.45	\$ 235.75
41	21111PA00100	NAVAJA TIPO CUTTER CHICO	PZA	880	1,100	CORTY	\$ 3.95	\$ 2,607.00	\$ 4,345.00
42	21111PA00101	NOTAS ADHESIVAS CON 100 HOJAS DE 1/8 X 3 X 2 PULGADAS	BLOCK	480	800	JANEL	\$ 6.47	\$ 3,105.60	\$ 5,176.00
43	21111PA00105	PAPEL CARBON PARA COPIAR A MAQUINA CON 100 HOJAS TAMAÑO OFICIO DE 21 X 33 CM	PQT	39	65	PELIKAN	\$ 74.15	\$ 2,891.85	\$ 4,819.75
44	21111PA00106	PAPEL CARBON PARA COPIAR A MAQUINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS DE 21 X 29.7 CM	PQT	360	600	PELIKAN	\$ 78.29	\$ 28,184.40	\$ 46,974.00
45	21111PA00115	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA DE 125 GRAMOS DE 21.5 X 28 CM DE COLOR BLANCA DE 100 HOJAS	PQT	468	780	ARJOWIGGINS	\$ 65.08	\$ 30,457.44	\$ 50,762.40
46	21111PA00118	PEGAMENTO FUERTE TRANSPARENTE DE 33 MILILITROS	PZA	240	400	UHU	\$ 61.06	\$ 14,654.40	\$ 24,424.00
47	21111PA00119	PEGAMENTO INSTANTANEO LIQUIDO DE 2 GRAMOS	PZA	330	550	KOLA LOKA	\$ 34.06	\$ 11,239.80	\$ 18,733.00
48	21111PA00123	PLUMA DE GEL PUNTO MEDIANO DE COLOR NEGRO Y AZUL, ENTREGAR EL 50% DE COLOR NEGRO Y EL 50% DE COLOR AZUL (EN CADA ENTREGA)	PZA	1950	3,250	PELIKAN	\$ 12.94	\$ 25,233.00	\$ 42,055.00
49	21111PA00124	PLUMA PUNTO FINO DE VARIOS COLORES (NEGRO, AZUL Y ROJO) A ELECCION, ENTREGAR EL 35% DE COLOR NEGRO, EL 35% DE COLOR AZUL Y EL 30% DE COLOR ROJO (EN CADA ENTREGA)	PZA	4680	7,800	BIC	\$ 3.69	\$ 17,269.20	\$ 28,782.00

00000003

EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA  
REPRESENTANTE LEGAL  
BASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.



# abastecedor corporativo,

S.A. de C.V.

SAN ANDRÉS ATOTO 135 B. COL INDUSTRIAL ATOTO C.P. 53519 NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO TELS. 5442-1875, 5442-1876 FAX: 5358-6875

NO.	CLAVE EN CATÁLOGO	ESPECIFICACION DEL CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
50	21111PA00125	PLUMA PUNTO MEDIANO DE VARIOS COLORES (NEGRO, AZUL Y ROJO) A ELECCION, ENTREGAR 35% DE COLOR NEGRO, EL 35% DE COLOR AZUL Y EL 30% DE COLOR ROJO (EN CADA ENTREGA)	PZA	13500	22,500	BIC	\$ 3.40	\$ 45,900.00	\$ 76,500.00
51	21111PA00126	PLUMA ROLLER PUNTO FINO DE COLOR NEGRO Y AZUL, ENTREGAR EL 50% DE COLOR NEGRO Y EL 50% DE COLOR AZUL (EN CADA ENTREGA)	PZA	1380	2,300	SABONIS	\$ 15.23	\$ 21,017.40	\$ 35,029.00
52	21111PA00128	PLUMON PUNTO FINO DE VARIOS COLORES (NEGRO, AZUL Y ROJO) A ELECCION, ENTREGAR EL 35% DE COLOR NEGRO, EL 35% DE COLOR AZUL Y EL 30% DE COLOR ROJO (EN CADA ENTREGA)	PZA	810	1,350	MONOPOL DE AZOR	\$ 16.38	\$ 13,267.80	\$ 22,113.00
53	21111PA00129	PLUMON PUNTO MEDIANO DE VARIOS COLORES (NEGRO, AZUL Y ROJO) A ELECCION, ENTREGAR EL 35% DE COLOR NEGRO, EL 35% DE COLOR AZUL Y EL 30% DE COLOR ROJO (EN CADA ENTREGA)	PZA	480	800	MONOPOL DE AZOR	\$ 12.13	\$ 5,822.40	\$ 9,704.00
54	21111PA00130	PORTAMINAS DE 0.5 MILIMETROS	PZA	624	1,040	BIC	\$ 5.78	\$ 3,606.72	\$ 6,011.20
55	21111PA00131	PORTAMINAS DE 0.7 MILIMETROS	PZA	870	1,450	BIC	\$ 5.78	\$ 5,028.60	\$ 8,381.00
56	21111PA00133	PROTECTOR DE HOJAS CON COSTILLA BLANCA REFORZADA CON PERFORACION UNIVERSAL CON 100 PIEZAS TAMAÑO CARTA	PQT	372	620	BARRILITO	\$ 86.77	\$ 32,278.44	\$ 53,797.40
57	21111PA00134	QUITAGRAPAS	PZA	228	380	SWINGLINE DE ACCO	\$ 11.28	\$ 2,571.84	\$ 4,286.40
58	21111PA00136	REFUERZOS ADHESIVOS CON 100 PIEZAS	PQT	42	70	LESA	\$ 9.28	\$ 389.76	\$ 649.60
59	21111PA00147	SOBRE BOLSA TIPO COIN DE 1/4 DE CARTA DE COLOR BEIGE DE 80 KILOGRAMOS	PZA	1200	2,000	FORTEC	\$ 0.71	\$ 852.00	\$ 1,420.00
60	21111PA00148	SOBRE BOLSA CON SOLAPA SIN HILO TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE DE 90 KILOGRAMOS DE 23 X 30 CMS	PZA	3000	5,000	FORTEC	\$ 2.41	\$ 7,230.00	\$ 12,050.00
61	21111PA00149	SOBRE BOLSA CON SOLAPA SIN HILO TAMAÑO LEGAL DE COLOR BEIGE DE 115 GRAMOS DE 30.5 X 39.5 CM	PZA	1050	1,750	FORTEC	\$ 6.22	\$ 6,531.00	\$ 10,885.00
62	21111PA00150	SOBRE BOLSA CON SOLAPA SIN HILO TAMAÑO MEMORANDUM DE COLOR BEIGE DE 90 KILOGRAMOS DE 16 X 25 CM	PZA	900	1,500	FORTEC	\$ 1.96	\$ 1,764.00	\$ 2,940.00
63	21111PA00151	SOBRE BOLSA CON SOLAPA SIN HILO TAMAÑO OFICIO DE COLOR BEIGE DE 90 GRAMOS DE 24 X 34 CM	PZA	2100	3,500	FORTEC	\$ 3.30	\$ 6,930.00	\$ 11,550.00
64	21111PA00166	TARJETA DE CARTULINA TAMAÑO 1/4 DE CARTA DE COLOR BLANCA DE 65 KILOGRAMOS CON 100 PIEZAS	PQT	179	299	PAPELES Y MAQUILAS NACIONALES JYL	\$ 17.03	\$ 3,048.37	\$ 5,091.97

70000004



**bastecedor  
corporativo,**

S.A. de C.V.

SAN ANDRÉS ATOTO 135 B COL. INDUSTRIAL ATOTO C.P. 53519 NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO TELS 5442-1875, 5442-1876 FAX: 5358-6875

NO.	CLAVE EN CATÁLOGO	ESPECIFICACION DEL CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
65	21111PA00168	TARJETA DE CARTULINA TAMAÑO MEDIA CARTA DE COLOR BLANCA DE 65 KILOGRAMOS DE 100 PIEZAS	PQT	330	550	PAPELES Y MAQUILAS NACIONALES JYL	\$ 37.92	\$ 12,513.60	\$ 20,856.00
66	21111PA00172	TINTA PARA SELLO DE COLOR AZUL CON 60 MILILITROS	FCO	180	300	PELIKAN	\$ 14.00	\$ 2,520.00	\$ 4,200.00
67	21111PA00173	TINTA PARA SELLO DE COLOR NEGRO CON 60 MILILITROS	FCO	180	300	PELIKAN	\$ 14.00	\$ 2,520.00	\$ 4,200.00
68	21111PA00192	CARPETA EJECUTIVA CON 3 ARILLOS TIPO O DE VINIL DE COLOR BLANCA CON 3 VENTANAS TAMAÑO CARTA DE 1 PULGADA	PZA	450	750	TORRE DE WILSON MEXICANA	\$ 36.48	\$ 16,416.00	\$ 27,360.00
69	21111PA00184	CARPETA EJECUTIVA CON 3 ARILLOS TIPO O DE VINIL DE COLOR BLANCA CON 3 VENTANAS TAMAÑO CARTA DE 3 PULGADAS	PZA	420	700	TORRE DE WILSON MEXICANA	\$ 74.95	\$ 31,479.00	\$ 52,465.00
70	21111PA00185	CARPETA EJECUTIVA CON 3 ARILLOS TIPO O TAMAÑO CARTA DE VINIL DE COLOR BLANCA CON 3 VENTANAS DE 2 PULGADAS	PZA	547	911	TORRE DE WILSON MEXICANA	\$ 57.32	\$ 31,354.04	\$ 52,218.52
71	21111PA00188	CARPETA REGISTRADORA CON 2 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA	PZA	390	650	KYMA	\$ 32.15	\$ 12,538.50	\$ 20,897.50
72	21111PA00191	CARPETA REGISTRADORA CON 2 ARGOLLAS TAMAÑO OFICIO	PZA	390	650	KYMA	\$ 39.05	\$ 15,229.50	\$ 25,382.50
73	21111PA00193	FOLDER CON PESTAÑA TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	PZA	46,000	80,000	EMIR DE BEROKY	\$ 1.50	\$ 72,000.00	\$ 120,000.00
74	21111PA00194	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE COLOR AZUL REY DE 8 CM	PZA	7200	12,000	ACCO	\$ 8.84	\$ 63,648.00	\$ 106,080.00
75	21111PA00195	FOLDER CON BROCHE DE 8 CM TAMAÑO OFICIO DE COLOR AZUL REY	PZA	1680	2,800	ACCO	\$ 10.88	\$ 18,278.40	\$ 30,464.00
76	21111PA00196	FOLDER CON PALANCA CON PESTAÑA TAMAÑO CARTA DE COLOR AZUL REY	PZA	562	920	ACCO	\$ 18.19	\$ 10,040.88	\$ 16,734.80
77	21111PA00198	FOLDER CON PESTAÑA TAMAÑO OFICIO DE COLOR CREMA	PZA	14041	23,401	EMIR DE BEROKY	\$ 1.77	\$ 24,852.57	\$ 41,419.77
78	21111PA00211	SEPARADOR CARTULINA MANILA BLANCA CON PESTAÑA TAMAÑO CARTA, 5 POSICIONES DISTINTAS, EN FORMA VERTICAL CON 5 PIEZAS	PAQ	1800	3,000	MYP	\$ 5.43	\$ 9,774.00	\$ 16,290.00
79	21111PA00245	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO TAMAÑO CARTA DE COLOR NEGRO	JUEGO	312	520	ZEBRA	\$ 4.26	\$ 1,329.12	\$ 2,215.20
80	21112PB00005	PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS COLOR BLANCO DE 37 KILOGRAMOS MINIMO 93 % DE BLANCURA	PQT	27736	46,227	SCRIBE	\$ 102.55	\$ 2,844,326.80	\$ 4,740,578.85
81	21112PB00006	PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO OFICIO CON 500 HOJAS COLOR BLANCO DE 50 KILOGRAMOS MINIMO EL 93 % DE BLANCURA	PQT	3600	6,000	SCRIBE	\$ 132.13	\$ 475,668.00	\$ 792,780.00

50000005

EDGAR ARTURO GILYKA OCHOA  
REPRESENTANTE LEGAL  
BASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.



**abastecedor  
corporativo,  
S.A. de C.V.**

SAN ANDRÉS ATOTO 135 B COL INDUSTRIAL ATOTO C.P. 53519 NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO TELS. 5442-1875, 5442-1876 FAX: 5358-6875

NO.	CLAVE EN CATÁLOGO	ESPECIFICACION DEL CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
82	21113MD00003	GOMA DE MIGAJON PARA DIBUJO M-20	PZA	600	1,000	PELIKAN	\$ 4.60	\$ 2,760.00	\$ 4,600.00
83	21113MD00006	GOMA DE COLOR BLANCA WS-20	PZA	540	900	PELIKAN	\$ 4.36	\$ 2,354.40	\$ 3,924.00
84	21113MD00009	LAPICES DE COLORES CON 24 PIEZAS	CJA	210	350	MAPITA	\$ 63.10	\$ 13,251.00	\$ 22,085.00
85	21113MD00010	LAPIZ DE GRAFITO DEL NUMERO 2 Y 3 CON GOMA, ENTREGAR EL 50% DEL N° 2 Y EL 50% DEL N° 3 (EN CADA ENTREGA)	PZA	7800	13,000	DIXON	\$ 2.84	\$ 22,152.00	\$ 36,920.00
86	21113MD00013	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM	PZA	414	690	PETIGON	\$ 3.98	\$ 1,647.72	\$ 2,746.20
<b>IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO</b>								<b>\$ 4,798,652.55</b>	<b>\$ 7,997,703.91</b>

NÚMERO DE PARTIDAS COTIZADAS: 86 (OCHENTA Y SEIS PARTIDAS)

**IMPORTE TOTAL MINIMO CON NÚMERO Y LETRA: \$ 4,798,652.55 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.)**

**IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON NÚMERO Y LETRA: \$ 7,997,703.91 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 91/100 M.N.)**

LOS PRECIOS OFERTADOS ESTAN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN EL I.V.A.

**2.2.2 CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN**

- 2.2.2.1 **FORMA DE PAGO:** Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos del issemym, a través de transferencia electrónica bancaria, a la cuenta del oferente que resulte adjudicado. **No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.**
- 2.2.2.2 **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** La vigencia de la propuesta deberá ser, como mínimo, de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 2.2.2.3 **VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
- 2.2.2.4 **VIGENCIA DEL CONTRATO:** A partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2019 o antes si se agota el importe máximo contratado.
- 2.2.2.5 El oferente que resulte adjudicado aportará el dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal del issemym; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%) en una nota de crédito a la factura correspondiente; el oferente que resulte adjudicado no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal del issemym.

00000000

EDGAR ARTURO GUYA OCHOA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LPN/ISSEMYM/015/2019  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE PAPELERÍA  
Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, BAJO LA  
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO; A 12 DE JUNIO DE 2019.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E

Quien suscribe EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que las condiciones Económicas para la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/015/2019 son las siguientes:

**2.2.2 CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN**

**2.2.2.1 FORMA DE PAGO:** Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos del issemym, a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta del oferente que resulte adjudicado. **No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.**

**2.2.2.2 VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** La vigencia de la propuesta deberá ser, como mínimo, de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**2.2.2.3 VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

**2.2.2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:** A partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2019 o antes, si se agota el importe máximo contratado.

**2.2.2.5** El oferente que resulte adjudicado aportará el dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal del issemym; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%) en una nota de crédito a la factura correspondiente; el oferente que resulte adjudicado no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal del issemym.

ATENTAMENTE

  
EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

EDGAR ARTURO GLYKA OCHOA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.  
SAN ANDRÉS ATOTO 135 B COL. INDUSTRIAL ATOTO C.P. 53519 NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO  
R.F.C. ACO000712QK7  
TELS.: 5442-1875, 5442-1876 FAX.: 5358-6875

00000007

## ANEXO UNO-A

### REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

#### 1.- Marca Registrada.

Carta bajo protesta de decir verdad firmada por "EL PROVEEDOR" o su Representante Legal, en hoja membretada en el que manifieste que los productos ofertados son de Marca Registrada.

#### 2.- Identificación de los Bienes.

Cada uno de los bienes deberán contar con la descripción técnica como: número de procedimiento adquisitivo, número de renglón, descripción del bien, presentación, medida, cantidad o piezas, marca y modelo.

#### 3.- Sustitución por Defectos de Fabrica.

Carta bajo protesta de decir verdad firmada por "EL PROVEEDOR" o su Representante Legal, mediante el cual se obliga a sustituir los bienes suministrados que presenten defectos de fabricación en un término de no mayor a 48 horas contadas a partir de la notificación por escrito del Instituto.

#### 4.- Unidades de Transporte para la Entrega de los Bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con una flotilla de vehículos destinados a la distribución de los bienes objeto del presente Contrato, que permitan una entrega de los bienes de manera puntual y eficiente.

Presentar escrito original, en hoja membretada y firmado por "EL PROVEEDOR" o su Representante Legal, en el que señale el número y tipo de vehículos con que cuenta para la distribución y entrega de los bienes, y/o factura, carta factura o contrato de arrendamiento a nombre de "EL PROVEEDOR" (con vigencia hasta el término del presente Contrato) con los que acredite dichos vehículos.

#### 5.- Experiencia.

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que cuenta con experiencia en la comercialización de los bienes que se licitan.

Presentar en original tres cartas de recomendación con un mínimo de un año y hasta máximo 3 años en las que se acredite la experiencia referida, señalando los años en los que realizó el suministro de los bienes, las cuales también habrán de contener los datos de contacto de la persona que la emite (nombre, teléfono, correo electrónico).

#### 6.- Especialidad.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar copia de contratos celebrados con Dependencias, Entidades o Instituciones Gubernamentales con objeto, características específicas y condiciones similares a las solicitadas en el presente procedimiento, debidamente formalizados durante el periodo de 2015 a 2017, hasta un máximo de 10 contratos.

Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

#### 7.- Metodología para la Prestación del Servicio.

Presentar escrito original, en hoja membretada y firmado por "EL PROVEEDOR" o su Representante Legal, que contenga detalladamente la forma en la cual se utilizarán los recursos de que dispone para la prestación del servicio.

**8.- Plan de trabajo.**

Presentar escrito original, en hoja membretada y firmado por "EL PROVEEDOR" o su Representante Legal, en el que describa detalladamente el plan de trabajo que propone "EL PROVEEDOR", indicando cuándo y cómo llevará a cabo las actividades relacionadas con la prestación del servicio.

**9.- Esquema estructural de la organización.**

Presentar escrito original, en hoja membretada y firmado por "EL PROVEEDOR" o su Representante Legal que contenga detalladamente el esquema estructural de la organización de los recursos humanos con los que "EL PROVEEDOR" pretende establecer la realización del servicio objeto del presente Contrato.

**10.- Contratos cumplidos satisfactoriamente.**

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos con Dependencias, Entidades o Instituciones Gubernamentales en contratos de los años 2015, 2016 y 2017 similares a lo solicitado en este Contrato, relativos a los servicios de la misma naturaleza.

Presentar cancelaciones de garantía de cumplimiento o documento que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente y la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

## ANEXO UNO-B

### REQUISITOS DE TIENDA VIRTUAL

#### FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la carga de la información necesaria para que la tienda virtual funcione correctamente. El suministro de los consumibles deberá realizarse a partir de la puesta en marcha de la tienda virtual y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Las requisiciones y/o solicitudes de servicio serán recibidas por "EL PROVEEDOR" en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

#### PERFILES DE USUARIOS

La Tienda Virtual, deberá contar con los siguientes perfiles de usuario:

**Usuario Solicitante:** Tiene el perfil para elaborar órdenes de requisición, así como realizar consultas sobre las mismas, con base a la asignación mensual autorizada. Sus solicitudes deberán ser validadas.

**Usuario Administrador de la Unidad Responsable:** Cuenta con el perfil de elaborar órdenes de surtimiento, realizar consultas, generar reportes dentro de la tienda virtual, autorización de las solicitudes de sus usuarios solicitantes dependientes.

**Administrador General del Contrato:** Cubre el perfil de supervisar el servicio en general, realizar consultas, generar reportes dentro de la tienda virtual. Asimismo, es el único facultado para solicitar alta o baja de usuarios y modificaciones sobre asignaciones mensuales vía correo electrónico "EL PROVEEDOR" y será el encargado de realizar la validación de las solicitudes extraordinarias.

#### NIVELES DE SERVICIO

Las órdenes de servicio de los bienes deberán ser recibidas por "EL PROVEEDOR" en un horario de las 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, y los bienes serán entregados de conformidad con los niveles de servicio y plazos de entrega siguientes:

**Ordinaria:** Las órdenes de servicio ordinarias se podrán realizar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

**Extraordinaria:** Las órdenes de servicio extraordinarias podrán realizarse en cualquier momento, siempre y cuando no exceda de 2 durante el mes calendario, a petición del Administrador del contrato.

ORDEN DE ADQUISICIÓN	TIEMPO DE ENTREGA
Ordinaria	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la misma.
Extraordinaria	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

El cómputo de los plazos antes establecidos empezará a contar a partir de la autorización correspondiente por parte del Administrador de la Tienda virtual. Trascurridos los plazos antes establecidos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales.

**ANEXO DOS**

**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y/O INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO:	AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE NÚMERO 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50080		
FIADO			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL NO.		NO. DE INCLUSIÓN:	NO. DE CONTRATO:
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales.		
8. Penal.		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO DOS BIS**

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A.	400000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410000 (FISCALES) 415000 (ECOLOGICAS) 415000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A. DE C.V.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS) 741111( AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLOGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C. V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLÓGICAS)
CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO) GEMF 110030 (FISCAL) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES) GEMA 110032 ECOLOGICAS.
CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.	72244753 (PENALES)